



ACEPTA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE PROYECTOS TI EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta s/n presentada por el señor Hugo Alberto Matsuura Garro; el Memorando N° 002725-2024-OTI-ONP de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000248-2024-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000630-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 119-2022-ONP/JF, se designa al señor Hugo Alberto Matsuura Garro en el puesto de Especialista de Proyectos TI en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta s/n de fecha 4 de noviembre de 2024, el señor Hugo Alberto Matsuura Garro presenta su renuncia al puesto de Especialista de Proyectos TI en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe N° 000248-2024-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Hugo Alberto Matsuura Garro al puesto de Especialista de Proyectos TI en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional, la que cuenta con la conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información conforme al Memorando N° 002725-2024-OTI-ONP, indicando que el último día de vinculación laboral es el 11 de noviembre de 2024;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 07 de noviembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0121 5425 8870 5231



Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este, por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Hugo Alberto Matsuura Garro;

Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la ONP, comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Especialista de Proyectos TI en la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 000630-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Especialista de Proyectos TI en la Oficina de Tecnologías de la Información

Acéptase la renuncia formulada por el señor Hugo Alberto Matsuura Garro al puesto de Especialista de Proyectos TI en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 11 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución al señor Hugo Alberto Matsuura Garro; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 07 de noviembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0121 5425 8870 5231

